

VISTO:

La resolución R-DNAT-2021-0706 relacionada con la extensión de funciones de docentes de la Escuela de Biología realizadas durante el periodo lectivo 2020; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 06-10 la Directora de la Escuela de Biología – Dra. Virginia Martínez - eleva el detalle de las actividades realizadas por extensión de funciones de los docentes de la Escuela de Biología durante el año 2020.

Que, se produjo un error involuntario al adjuntar los archivos en el Anexo I, motivo por el cual se agregó un listado de docentes que no fue informado por la Escuela, el que obra de fs. 20-30.

Que por otra parte a partir de fs. 18-30 el número de resolución, la fecha y el número de expediente no corresponden a las presentes actuaciones.

Que en virtud de la RES.CD.FCN N° 205/02, los Becarios del CONICET, Investigadores y Profesionales, no se encuentran abarcados por la misma.

Que es atribución de Decanato autorizar la actividad de los docentes en otras cátedras de la Facultad o hacia otras Facultades (Art. 7°, Inc. 19 de la R-CDNAT-2003-0378).

Que, por los motivos expresados precedentemente, corresponde dejar sin efecto la resolución R-DNAT-2021-0706.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la resolución R-DNAT-2021-0706, relacionada con extensión de funciones de docentes de la Escuela de Biología durante el periodo lectivo 2020, por los motivos expresados en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a cada uno de los mencionados en la R-DNAT-2021-0706, a la Escuela de Biología, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y siga a DGAA a sus efectos.

aim


Esp. ANA P. CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales